



Secretaría Universidad

**RECTIFICA DECRETO N°032/SU/2013 DE
FECHA 11.01.2013 PLAN ESPECIAL
CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN
BÁSICA.**

PUNTA ARENAS, diciembre 28 de 2017.

DECRETO N°027/SU/2017

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de octubre de 1981; el D.F.L. N° 154 del 11 de diciembre de 1981 y el Decreto N° 325 de fecha 1 de agosto de 2014, todos del Ministerio de Educación y el Decreto Universitario N° 074 de fecha 25 de marzo de 2010, que nombra a la Secretario de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°032/SU/2013 de fecha 11 de enero de 2013, que Oficializa creación del Plan Especial carrera Pedagogía en Educación Básica.

2. El Acuerdo N°1/11/2017 de la Sesión Ordinaria N°11/2017 del Consejo Académico de fecha 7 de diciembre de 2017.

3. El Acuerdo N°16/10/2017 de la Sesión Ordinaria N°10/2017 de la Junta Directiva de fecha 14 de diciembre de 2017.

DECRETO:

RECTIFÍQUESE Decreto N°032/SU/2013 de fecha 11 de enero de 2013 **Plan Especial carrera Pedagogía en Educación Básica**, como se indica:

Dice :

Requisitos de Titulación/Graduación

- Haber aprobado dos evaluaciones anuales de conocimientos disciplinarios y pedagógicos en segundo y tercer año de formación (primer y segundo semestre respectivamente)
- Haber aprobado la totalidad de asignaturas contempladas en el plan de estudios.
- Tesis de titulación.

Debe decir:

Requisitos de Titulación/Graduación

- Haber aprobado la totalidad de asignaturas contempladas en el plan de estudios
- Tesis de titulación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector de la Universidad
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



Ruth Ortiz Suazo

RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vicerreectorías - Secretaría de la Universidad – Contraloría UMAG – Direcciones – Decanatos - Director Instituto de la Patagonia – Directores Departamentos y Escuelas – Unidad de Análisis Institucional - Centros Universitarios - Oficina de Partes.

